

distribución y suministro de Gas Natural, en el término municipal de Maracena, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Rufino Parra Terrón, con DNI 27882552-C, en representación de Megasa-Meridional de Gas, S.A., con CIF A-41791625, domiciliada en C/ Balbino Marrón, 1, Edificio Viapol, portal A-2.º, de Sevilla.

Características: Estación de Regulación y Medida APA/MPA de $(2 + 1) \times 1.500 \text{ m}^3 \text{ (n)/h}$ (dos salidas ampliable a tres) de 16/0,5 bar.

2.160 m. de canalizaciones de red primaria con diámetro nominal de 160 mm. y 16.941 m. de canalización de red secundaria con diámetros de 160 y 110 mm. SDR-17,6 y 90 mm. SDR-11, todas ellas en polietileno de baja densidad a 0,4 bar, situado en t.m. de Maracena (Granada).

Presupuesto: 262.691.449 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural a 0,4 bar para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de marzo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1248/97).

Don Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, hace saber:

Que aprobada inicialmente la modificación puntual del PP1 de las normas subsidiarias de Montellano en el Pleno de fecha 21 de marzo de 1997, en la calificación de los terrenos del Pozo (suelo urbanizable en trámite) a suelo urbano para la construcción de un centro de ESO promovido por el Ayuntamiento de esta localidad y redactada por la Arquitecta doña Cristina Durbán Fornieles, así como una nueva asignación de usos del suelo del PP1. Pasando a ser de uso residencial la parcela destinada en la actualidad dedicada a equipamientos, cesiones, aprovechamientos netos, etc.

Se encuentra expuesto al público por término de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todo ello de conformidad con el Reglamento de Planeamiento.

Montellano, 15 de abril de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1249/97).

Don Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, hace saber:

Que aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Montellano en el Pleno de

fecha 21 de marzo de 1997, correspondiente a terrenos no urbanos en terrenos urbanizables que conforme una ampliación de superficie del PP1 con objeto de dedicarlo a la construcción de un centro de ESO promovido por el Ayuntamiento de esta localidad y redactada por la Arquitecta doña Cristina Durbán Fornieles, se encuentra expuesto al público por término de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todo ello de conformidad con el Reglamento de Planeamiento.

Montellano, 15 de abril de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 1282/97).

Por medio del presente se publica que por doña María Dolores Capdeponet García se solicita licencia para establecer una óptica en Plaza Mayor, 10, de esta localidad, lo que se publica por término de veinte días, para que los que se consideren afectados aleguen lo que estimen conveniente.

Pilas, 16 de abril de 1997.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. CALDEREROS REUNIDOS

ANUNCIO. (PP. 1503/97).

En cumplimiento del art. 73 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de mayo de 1997, a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas del mismo día, en segunda convocatoria, a celebrar en Cádiz, calle Obispo Calvo y Valero, núm. 67, para someter a su decisión la aprobación, en su caso, del Balance de Liquidación.

Los liquidadores, Manuel Carrera Moreno, DNI: 31.137.477-P; Francisco Pérez Blanco, DNI: 31.089.743-E; Antonio Villacampa Romero, DNI: 31.373.112-P.

SDAD. COOP. AND. LA UNION DE SANTIPONCE

ANUNCIO. (PP. 1521/97).

La Asamblea General de La Unión de Santiponce, SCA, reunida en sesión extraordinaria el día 7.2.1997, en su domicilio social, tomó los siguientes acuerdos:

1. Disolver y liquidar simultáneamente la entidad.
2. Aprobar la memoria anual, las cuentas y el siguiente balance final:

Pasivo.
Capital social: 10.000 ptas.
Activo.
Caja: 10.000 ptas.

3. Nombrar a don Antonio González González como liquidador único.

El liquidador, CIF F-41.576.190.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63